Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por RIVAS LLUNCOR Jose Dolores FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/01/2022

CUT: 57674-2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0011-2022-ANA-AAA.H

Tarapoto, 13 de enero de 2022

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 57674-2021, tramitado por AVELINA TIBERIA RAMIREZ CABRERA, solicitando la formalización del uso del agua, a través de una licencia.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2020-MINAGRI se facilita la formalización del uso de agua, y con la Resolución Jefatural N° 057-2021-ANA se estableció el procedimiento para su aplicación; disponiendo de los requisitos en el artículo 06 de la referida resolución.

Que, la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga mediante Carta Nº 0367-2021-ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA, solicitó a la administrada adjunte el requisito 5. Instrumento de gestión ambiental para la actividad en curso, para la continuidad del trámite, otorgándole un plazo de cinco (05) días hábiles.

Que, a la fecha, la citada administrada no ha cumplido con presentar la información señalada en el párrafo precedente.

De conformidad con el literal b), artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

Denegar el pedido de formalización del uso del agua, presentado por la señora AVELINA TIBERIA RAMIREZ CABRERA, por lo expuesto en los considerandos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : CBDA0F24

Autoridad Nacional del Agua

Firmado digitalmente por RIVAS LLUNCOR Jose Dolores FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/01/2022

ARTÍCULO SEGUNDO.-

Notificar la presente resolución a la solicitante y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ING. JOSE DOLORES RIVAS LLUNCOR
Director (e)
Autoridad Administrativa del Agua Huallaga

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : CBDA0F24